
 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA EL USO DEL AULA DE MÚSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: ITA-10	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 2 de febrero de 2022.	
		Página 1 de 4	

Instrucción técnica para el uso del Aula de Música

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLES
4. DESCRIPCIÓN


Histórico de cambios



<i>Nº de revisión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modificación</i>
v1.0	3 de febrero de 2022	Edición inicial

ELABORADO POR: Coordinador de la Comisión de Calidad y Acreditación de la Facultad	REVISADO POR: Comisión de Calidad y Acreditación de la Facultad	APROBADO POR: Decano
José Antonio Julián Clemente	José Antonio Julián Clemente (Coordinador de la Comisión)	Javier Zaragoza Casterad

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/201

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cd975a3e94f3232afd031b4ca6ac3364>

CSV: cd975a3e94f3232afd031b4ca6ac3364	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de Zaragoza	23/03/2022 13:52:00	

 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA EL USO DEL AULA DE MÚSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: ITA-10	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 2 de febrero de 2022.	
		Página 2 de 4	

1. OBJETO

El objeto de esta instrucción es establecer el reglamento de uso del Aula de Música “Ramón Acín” de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (FCHE).

2. ALCANCE

Esta instrucción será de aplicación a la utilización del Aula de Música “Ramón Acín” de la FCHE.

3. RESPONSABLES

- Profesorado de las áreas de Didáctica de la Expresión Musical y Música.
- Administrador de la FCHE
- Decanato de la FCHE
- PAS Conserjería de la Facultad

4. DESCRIPCIÓN

La función principal del Aula de Música es la docencia, la investigación y la gestión dentro del ámbito de la Música, su enseñanza y aprendizaje.

Todos los miembros de la Comunidad Universitaria de esta Facultad deben cumplir las presentes normas que regulan su utilización, así como velar por el buen uso y mantenimiento de las instalaciones y todo su material.


Artículo 1: GESTIÓN DEL AULA DE MÚSICA “Ramón Acín”.



- a. El Aula de Música contará con un Coordinador/a, que deberá ser personal docente del área de Didáctica de la Expresión Musical o Música de la Universidad de Zaragoza, adscrito a la FCHE y nombrado por el Decanato de la Facultad.
- b. Son funciones del Coordinador del Aula de Música las siguientes:
 - Atender y dar respuesta a las solicitudes que lleguen del personal académico, así como el personal externo que lo solicite.
 - Llevar un registro de las diferentes acciones/actuaciones, servicios, etc. que se realizarán en el Aula de Música.
 - Realizar una valoración académica y económica de las necesidades para el buen funcionamiento del Aula y proponer nuevas inversiones para la renovación o ampliación de equipos, en colaboración con el personal técnico especialista de medios audiovisuales y docentes de la FCHE.
 - Proponer cómo se hará la prestación de servicios y los protocolos de acceso a los mismos.
 - Supervisar el uso adecuado de las instalaciones y material propio del Aula de Música.



cd975a3e94f3232afd031b4ca6ac3364

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cd975a3e94f3232afd031b4ca6ac3364>

CSV: cd975a3e94f3232afd031b4ca6ac3364	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de Zaragoza	23/03/2022 13:52:00	

 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA EL USO DEL AULA DE MÚSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: ITA-10	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 2 de febrero de 2022.	
		Página 3 de 4	

Artículo 2: UTILIZACIÓN DEL AULA DE MÚSICA

a. Sobre su utilización para la Docencia de Grado, Másteres y otras actividades docentes y/o de investigación:

- Todo profesor que requiera el uso del Aula de Música para sus actividades docentes solicitará la utilización del mismo al Decanato de la FCHE.
- Para un uso puntual del Aula de Música, el profesorado deberá realizar la reserva a través de la web que ya existe en la Universidad de Zaragoza.
- Durante la utilización del Aula de Música siempre deberá estar presente un profesor encargado de impartir docencia.
- Los docentes que estén a cargo de la docencia en el Aula de Música velarán por el uso adecuado de los equipos, instrumentos musicales, y demás objetos del aula.
- Los docentes que no pertenezcan al área de Didáctica de la Expresión Musical o Música, y que tengan concedido el uso eventual del aula para su docencia, no deben manipular, ni desconectar aparatos, ni cambiar de lugar o desarmar instrumentos musicales, ni permitir que los estudiantes los manipulen.

b. En caso de actividades programadas se establece la siguiente prioridad de uso:

- Docencia (Grado, Máster, Doctorado) correspondiente a las áreas de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical y Música.
- Investigación de las áreas de Didáctica de la Expresión Musical y Música.
- Docencia o investigación de otras áreas de conocimiento.
- Uso externo.

c. Limitaciones en el uso del Aula de Música y de los equipos e instrumentos musicales:

- El acceso al Aula de Música por parte de docentes que no pertenezcan al área deberá hacerse utilizando el procedimiento habitual de reserva de aulas.
- No se pueden reubicar los instrumentos musicales ni equipos, ni cambiar su configuración e interconexión sin permiso.
- No se permite realizar ninguna manipulación ni modificación en el hardware o software de los equipos sin la supervisión del técnico de audiovisuales y/o del técnico de informática de la FCHE; cualquier necesidad será atendida por dicho técnico, dando las soluciones más adecuadas.
- No se deben llevar equipos ni instrumentos a otros espacios sin permiso. En caso de tener permiso, dichos equipos o instrumentos deben restituirse al mismo sitio, dejarlos ordenados y debidamente conectados.


Artículo 3: NORMAS DISCIPLINARIAS



- Los usuarios de los diferentes medios serán responsables del buen uso de las instalaciones y los materiales.



cd975a3e94f3232afd031b4ca6ac3364

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cd975a3e94f3232afd031b4ca6ac3364>

CSV: cd975a3e94f3232afd031b4ca6ac3364	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de Zaragoza	23/03/2022 13:52:00	

 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA EL USO DEL AULA DE MÚSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: ITA-10	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 2 de febrero de 2022.	
		Página 4 de 4	

- Los usuarios que no cumplan con la normativa de uso general de instalaciones y laboratorios de la Universidad de Zaragoza serán apercibidos y se informará al Coordinador del Aula de Música y al Decanato del centro, para que adopten las medidas disciplinarias necesarias.

Artículo 4: LA FINANCIACIÓN DEL AULA DE MÚSICA

- La Facultad atenderá las necesidades para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos e instalaciones del Aula de Música, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente.
- Los equipos, instrumentos musicales, bibliografía específica y demás materiales han sido adquiridos por el área de Didáctica de la Expresión Musical y por la Facultad de Ciencias Humanas y Educación, y su uso correcto permite su uso continuado durante décadas. Por lo tanto, las personas que no tienen conocimientos ni idoneidad musical no deben utilizarlos.
- Los equipamientos que constituyan las dotaciones de infraestructura del Aula de Música, estarán adscritos en el inventario de la FCHE. Del mismo modo ocurrirá con los equipos comprados con el presupuesto que la Facultad destine al Aula de Música.

Artículo 5: DISPOSICIONES FINALES


- El presente reglamento tendrá efecto inmediato.
- El Decanato y la coordinación y docentes del área de Didáctica de la Expresión Musical, podrán tomar las decisiones oportunas sobre aquellos temas referentes al uso del Aula de Música que no estuvieran contempladas en el presente reglamento. Cualquier acuerdo que se tome, teniendo en cuenta esta disposición, será comunicado al Decano de la Facultad para ratificarlo o no, o en su caso, modificarlo. Se procurará siempre velar por la conservación y buen uso del Aula, de sus equipos, para favorecer la calidad de la docencia y la investigación en las áreas de Didáctica de la Expresión Musical y Música.

Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.



cd975a3e94f3232afd031b4ca6ac3364

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cd975a3e94f3232afd031b4ca6ac3364>

CSV: cd975a3e94f3232afd031b4ca6ac3364	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de Zaragoza	23/03/2022 13:52:00	